

RESOLUCIÓN

1. San Salvador, veinticinco de enero del año dos mil veintidós, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2022-001 presentada en la OIR de esta dependencia solicitando:
 1. *Copia certificada de Actas de Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del mes de diciembre 2021 y enero 2022.*
 2. *Copia certificada de la Estructura organizativa de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación vigente a enero 2022.*
 3. *Copia certificada del Descriptor de puesto de la plaza: Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial.*
 4. *Copia certificada del Manual de Organización de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en cuanto a la incorporación del descriptor de puesto de la plaza: Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial*
 5. *Copia certificada del Acuerdo de Consejo Directivo donde autorizan el cambio de nombre de la plaza de Seguimiento Comercial a Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial.*
 6. *Copia certificada del acuerdo dónde se autorizó la última estructura organizativa de la Caja que está vigente a esta fecha enero 2022.*
 7. *Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autoriza la elaboración del contrato para la plaza de Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial y sus cláusulas.*
 8. *Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autoriza trasladar la plaza nominal de Subgerencia con funciones de Seguimiento Comercial de Ley de Salario a Contrato.*
 9. *Copia certificada de la refrenda de Ley de Salarios de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2022.*

y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bldv. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4141 -- oir@cajamined.gob.sv





poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comuniqué la manera en que se encuentra disponible.

IV. En fecha doce de enero, se remitió a la Unidad Administrativa el requerimiento de la Solicitud de Información según competencia de cada unidad:

1. *Copia certificada de Actas de Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del mes de diciembre 2021 y enero 2022.*
2. *Copia certificada del Acuerdo de Consejo Directivo donde autorizan el cambio de nombre de la plaza de Seguimiento Comercial a Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial.*
3. *Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo dónde se autorizó la última estructura organizativa de la Caja que está vigente a esta fecha enero 2022.*
4. *Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autorizó la elaboración del contrato para la plaza de Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial y sus cláusulas.*
5. *Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autorizó trasladar la plaza nominal de Subgerencia con funciones de Seguimiento Comercial de Ley de Salario a Contrato.*

V. En fecha diecinueve de enero del presente año se recibió de la Unidad Administrativa, respuesta al requerimiento de información, se anexa documento.

VI. En fecha doce de enero, se remitió a la Unidad Administrativa el requerimiento de la Solicitud de Información según competencia de cada unidad:

1. *Copia certificada del Descriptor de puesto de la plaza: Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial.*
2. *Copia certificada del Manual de Organización de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en cuanto a la incorporación del descriptor de puesto de la plaza: Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial.*
3. *Copia certificada de la refrenda de Ley de Salarios de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación para el año 2022.*

VII. En fecha veinticinco de enero del presente año se recibió de la Unidad Administrativa, respuesta al requerimiento de información, se anexa documento.

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

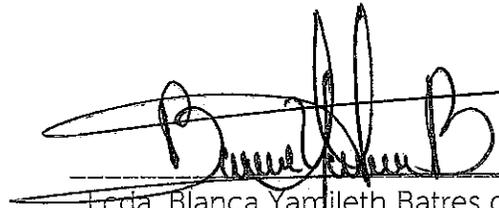
OIR
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Bivd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4141 – oir@cajamined.gob.sv



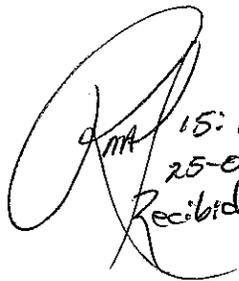
CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

Notifíquese.


Lcda. Blanca Yamileth Batres de Pasche
Oficial de Información




15:11 h.
25-01-2022.
Recibido.

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 - oir@cajamined.gob.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

REF. C 3.5.1-DH.3 1/2022

Licenciada

Lic. Blanca Yamileth Batres de Pacheco
Oficial de Información

En respuesta a su nota 3.5.2.1 –OIR-03/2022, remito copia certificada de la refrenda de Ley de Salarios de La Caja, para el año 2022, sobre la solicitud de:

- Copia certificada del descriptor de puesto de la plaza "Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial"
- "El Manual de Organización de La Caja, para el año 2022"

Se solicita prorroga ya que se encuentran en proceso de elaboración, al tener el documento aprobado se le hará llegar lo requerido.

Atentamente,



LIC. IVANIA MARIABEL ALVAREZ DE NIEVES
JEFE DE DESARROLLO HUMANO

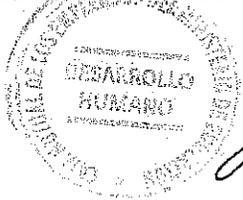
CC. Gerencia



HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*****ACUERDO NÚMERO DOS: LA GERENCIA DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, En consideración a las plazas presupuestarias autorizadas en la Ley de Salarios 2022 y de conformidad al Artículo 20 literales "d" y "f", con el objeto de que se facilite la ubicación del personal en el Organigrama Institucional vigente, se ACUERDA: Autorizar los nombres de los puestos de trabajo funcionales, según la ubicación del personal en el Organigrama Institucional.

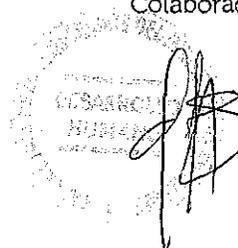
No	PARTI DA	NOMBRE	CARGO SEGÚN PLAZA PRESUPUESTARIA DE LEY DE SALARIOS	CARGO NOMINAL SEGÚN FUNCIONES ASIGNADAS
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL				
01 DIRECCIÓN SUPERIOR				
CÓDIGO: 2022-3105-3-01-01-21-2				
1	2	Cecibel del Carmen Mejía de Roque	Gerente	Gerente
2	3	Eva Beatriz Mejía Velasco	Asistente Ejecutiva I	Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo
3	4	Laura Margarita Jimenez Gálvez	Asistente Técnico de Gerencia	Asistente Técnico de Gerencia
4	5	Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo	Colaborador Técnico IV	Secretaria de Gerencia
02 ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN				
CÓDIGO: 2022-3105-3-01-02-21-2				
5	6	Jorge Alberto Canales Blanco	Jefe de Unidad III	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional
6	7	Rigoberto Pérez Campos	Jefe de Area I	Jefe Auditoría Interna
7	8	Blanca Yamileth Batres Garay	Jefe de Área IV	Jefe de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
8	9	Stephany Elizabeth Gómez de Palma	Colaborador Técnico V	Colaborador de Auditoría
03 ADMINISTRACIÓN GENERAL				
CÓDIGO: 2022-3105-3-01-03-21-2				
9	10	Dina Lariza Rivera Menjivar	Subgerente	Subgerente Operativa
10	11	Ivania Maribel Alvarez de Nieves	Jefe de Unidad II	Jefe Unidad de Desarrollo Humano
11	12	Carlos Rafael Henríquez Romero	Jefe de Unidad IV	Jefe Unidad de Tecnologías de Información
12	13	Sandra Janet Barahona de Huevo	Jefe de Area I	Jefe UACI
13	13	Francisco Alfonso Olmedo Torres	Jefe de Area I	Jefe Unidad Legal



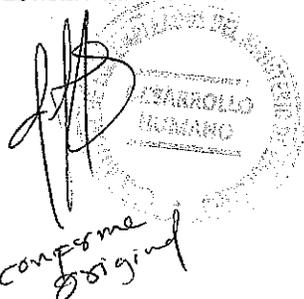
14	14	Oscar Fernando Portillo Silva	Jefe de Area II	Jefe Unidad de Administración
15	15	Sonia Daysi Mena Durán	Jefe de Area III	Jefe Logística y Activos
16	17	Mayra Estela Benítez Benavides	Encargado I	Asistente de Logística
17	18	Anabel Saraí Batres Reyes	Técnico Informático I	Técnico Informático I
18	19	Rosa Gloribel Ventura Godoy	Colaborador Técnico I	Colaborador UACI
19	19	Héctor Antonio Guardado Canjura	Colaborador Técnico I	Colaborador Jurídico
20	20	Clelia Elizabeth Trejo de Arévalo	Encargado III	Encargado Unidad de Género
21	21	Inés Margarita Ortez Sánchez	Colaborador Técnico II	Oficial de Gestión Documental y Archivo
22	22	Jenny Elizabeth López de Palencia	Colaborador Técnico III	Colaborador UACI
23	23	Karla María Ramírez de Ramos	Colaborador Técnico IV	Técnico de Tecnologías de Información
24	23	Víctor Antonio Orantes Mena	Colaborador Técnico IV	Técnico de Tecnologías de Información
25	24	Juana Concepción Flores de Calderón	Colaborador Técnico V	Colaborador Desarrollo Humano
26	25	Julia Marisol Martínez de Larreynaga	Colaborador Técnico VI	Colaborador Desarrollo Humano
27	26	Lino Moisés Orellana Montoya	Motorista	Motorista
28	26	Luis Enrique Campos Membreño	Motorista	Motorista
29	26	Saúl Ernesto Valencia Peñate	Motorista	Motorista
30	27	Reina Cecilia Rivas Menjivar	Auxiliar I	Auxiliar Administrativo
31	27	María Ester Rivera Cubas	Auxiliar I	Auxiliar de Logística
32	28	Gabriela María Iraheta Miranda	Recepcionista	Recepcionista
33	29	Francisco Javier Alfaro Lira	Auxiliar II	Auxiliar de Mantenimiento
34	29	Sofía Verónica Cruz	Auxiliar II	Auxiliar de Archivo
35	30	David Alexander Aparicio Mancía	Auxiliar III	Auxiliar de Mantenimiento y Encargado de Activo Fijo
36	31	Silvia Arely Mejía Ruano	Auxiliar IV	Auxiliar IV
37	31	Norma Elizabeth Recinos Batres	Auxiliar IV	Auxiliar IV
38	31	Eduardo Enrique Jiménez Acuña	Auxiliar IV	Auxiliar IV

04 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CÓDIGO: 2022-3105-3-01-04-21-2

39	32	Cecilia Beatriz Soriano Mendoza	Jefe de Unidad I	Jefe UFI
40	33	Ceci Maribel Sánchez de Ramírez	Jefe de Area I	Jefe de Contabilidad
41	33	Antonio Abraham Gómez Naves	Jefe de Area I	Jefe de Tesorería
42	34	Manuel de Jesús Navarro López	Jefe de Area III	Jefe de Presupuesto
43	35	Consuelo de Jesús Rivera	Asistente Ejecutiva II	Asistente Financiero
44	36	María Julia López Fuentes	Colaborador Técnico I	Colaborador Contable
45	36	María Elena Panameño Muñoz	Colaborador Técnico I	Colaborador de Tesorería
46	36	Eugenio de Jesús Ruiz Guinea	Colaborador Técnico I	Colaborador de Tesorería
47	37	Carmen Elena Tovar de Sánchez	Encargado II	Colaborador de Tesorería


 CONFIRMA
 ORIGINAL

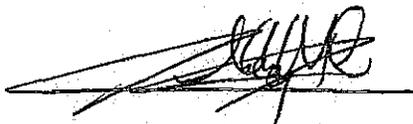
48	38	Ana Elizabeth Saravia de Leiva	Colaborador Técnico III	Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante
49	39	José Armando Ferrer Henríquez	Colaborador Técnico V	Colaborador Contable
02 OPERACIONES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES				
01 RECLAMO DE SEGUROS				
CÓDIGO: 2022-3105-3-02-01-21-2				
50	1	Sandra Beraly Morataya Quinteros	Jefe de Unidad V,	Jefe de Reclamos
51	2	Silvia Elena Henríquez Campos	Encargado II	Colaborador de Reclamos
52	3	Cecilia María Medina de Castro	Encargado III	Colaborador de Reclamos
53	4	Rosa Maricel Polanco Galdámez	Colaborador Técnico IV	Colaborador de Reclamos
54	5	Nelson de Jesús Rivas Rivas	Colaborador Técnico V	Colaborador de Reclamos
02 OPERACIONES DE SEGUROS				
CÓDIGO: 2022-3105-3-02-02-21-2				
55	7	Mario Ernesto Navas Aguilar	Subgerente	Subgerente Comercial
56	8	Walter Edgardo Funes Callejas	Jefe de Unidad V	Jefe Unidad de Seguros
57	8	Raúl Gutierrez Quijada	Jefe de Unidad V,	Jefe Unidad de Préstamos
58	9	Raúl Ernesto Calderón Sánchez	Jefe de Area III	Encargado de Recuperaciones
59	9	María José Montenegro de Alcántara	Jefe de Area III	Jefe Operaciones y Archivo de Gestión
60	10	Brenda Elizabeth Rivas de Flores	Jefe de Unidad VI	Jefe Unidad de Comercialización
61	11	William Noé Díaz Martínez	Encargado I	Encargado I
62	11	Roxana Yaneth Flores Martínez	Encargado I	Encargado I
63	12	Sheila Marisela Mancía Escalante	Colaborador Técnico I	Colaborador de Operaciones
64	13	Aura Liseth Herrera de Barrientos	Encargado II	Encargado de Agencia
65	13	Carlos Balmorts González Reyes	Encargado II	Encargado de Agencia
66	13	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado II	Encargado de Agencia
67	13	Francisco Ovidio Salazar Aguilar	Encargado II	Encargado de Agencia
68	13	Glenda Marisol Ponce Alas	Encargado II	Colaborador de Operaciones
69	13	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado II	Encargado de Agencia
70	13	Joel Isaí Ortíz Pimentel	Encargado II	Encargado de Agencia
71	13	Ludwin Vinicio Ramírez Abrego	Encargado II	Encargado de Agencia
72	13	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado II	Encargado de Agencia
73	13	Luis de los Ángeles Arriola Gómez	Encargado II	Encargado de Agencia
74	13	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargado II	Encargado de Agencia
75	13	Sonia del Carmen Ruíz Arévalo	Encargado II	Encargado de Agencia
76	13	Sonia Marlene Navarrete Ortega	Encargado II	Encargado de Agencia
77	14	Dany Omar Hernández Bojórquez	Colaborador Técnico IV	Colaborador de Registro de Pagadurías
78	14	Karla Leticia Martínez Gómez	Colaborador Técnico IV	Colaborador de Registro de Archivo



CONFIRMA DIGITAL

79	15	Regina Isabel Espinoza Rivas	Colaborador Técnico V	Colaborador de Operaciones
80	15	Xiomara Lourdes Rivas de Martínez	Colaborador Técnico V	Colaborador de Operaciones
81	15	Yolanda Guadalupe Molina Rodríguez	Colaborador Técnico V	Colaborador de Operaciones
82	15	Ana María Castro Cruz	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
83	15	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
84	15	Edgar Alfredo Rosales López	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
85	15	Héctor Humberto Parada de Paul	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
86	15	Ingrid Elizabeth Barraza Lara	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
87	15	Karla Marcela Ponce González	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
88	15	Lorena Beatriz Henríquez Flores	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
89	15	Miriam Lourdes Rivera Portillo	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
90	15	Nancy Antonieta González de Tovar	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
91	15	Olga Liliana Batres de Rodas	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
92	15	Ruben Otoniel Linares Santos	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
93	15	Vilma Nohemí Villatoro Contreras	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V
94	15	Yasmin Adela Urbina Delgado	Colaborador Técnico V	Colaborador Técnico V

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



C.C. Presidencia / UFI / Auditoría Interna / Desarrollo Humano / Subgerente Comercial / Subgerente Operativo



CONFIRMA
08/07/17

En la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las once horas del día diecinueve de enero de dos mil veintidós.

La suscrita Asistente Ejecutiva de Presidencia y Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en adelante "La Caja" da por recibido el requerimiento de solicitud de información con referencia "OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA 3.5.2.1-OIR-02/2022", por medio del cual remite solicitud de información tramitado con referencia CAJA MINED-2022-001, mediante la cual requiere: "1. copia certificada de Actas de Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación del mes de diciembre 2021 y enero 2022. 2. Copia certificada del Acuerdo de Consejo Directivo donde autorizan el cambio de nombre de la plaza de Seguimiento Comercial a Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial. 3. Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autorizó la última estructura organizativa de la Caja que está vigente a esta fecha enero 2022. 4. Copia certificada del acuerdo del Consejo Directivo donde se autorizó la elaboración del contrato para la plaza de Colaborador Técnico de la Subgerencia Comercial y sus cláusulas. 5. Copia certificada del acuerdo de Consejo Directivo donde se autorizó trasladar la plaza nominal de Subgerencia con funciones de Seguimiento Comercial de Ley de Salario a Contrato."; de lo anterior se informa que:

- I. Que el artículo 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece como derecho del ciudadano "3. Al acceso a la información pública, archivos y registros, así como al expediente administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y el ordenamiento jurídico aplicable", que la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante "LAIP", en sus artículos 7, 10 y 66, establece la facultad de las instituciones autónomas de divulgar la información de manera oficiosa y a petición de parte.
- II. Que el artículo 6 de LAIP define como "c. Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título. (...) f. Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal

jurídicamente protegido.” Por lo anterior, la información que será proporcionada será aquella que se encuentre dentro de la versión pública que la institución pueda proporcionar de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.

III. Que de conformidad al artículo 30 de la LAIP se establece: *“En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura.”*, lo anterior consiste en la facultad para la clasificación de la información bajo el marco del ordenamiento jurídico vigente, garantizando los límites establecidos en la LAIP dirigidos a la protección efectiva de los derechos, por lo anterior y en consideración a los artículos 3 letra h), 6 letra a) y f), 24 letra c), 25,27,28,31 y 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al deber de los entes obligados, se brindará la información solicitada protegiendo datos personales de los cuales no es propietario el solicitante.

IV. Que ante la solicitud de Actas del Consejo Directivo del mes de enero del año en curso, y en vista de que el mes de enero aún no finaliza, se proporcionará únicamente el Acta que ha sido ratificada.

POR TANTO, con el fin de garantizar el principio de publicidad, acceso a la información, a la garantía de confidencialidad y a la protección, de conformidad a las disposiciones legales citadas, se comunica:

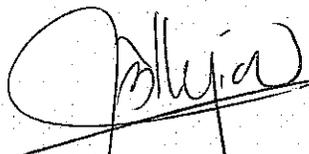
- a) Que se emitirán las certificaciones solicitadas manteniendo la confidencialidad y protección de los documentos a fin de resguardar adecuadamente la información de la Institución.
- b) Entréguese a la peticionaria las certificaciones solicitadas manteniendo su versión pública de conformidad al artículo 30 y al Título III Datos Personales de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- c) Notifíquese la presente respuesta al solicitante en la forma y medio señalado al efecto.



CABA
MUTUAL
de Seguros y Fianzas



GOBIERNO DE
EL SALVADOR


Eva Beatriz Mejía Velasco
Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

LA INFRASCrita ASISTENTE EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CERTIFICA LA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 6,24,30, 31 Y SIGUIENTES, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LAS ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO CIENTO UNO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CIENTO DOS DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CIENTO TRES DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CIENTO CUATRO DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y CIENTO CINCO DE FECHA SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:-



ACTA NÚMERO CIENTO UNO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta Cien. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** 4.b.1 Informe de la situación actual del Programa de Préstamos de La Caja. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** 5.b.1 Aprobación de Pagos de Seguros. 5.b.2 Propuesta de inversiones. 5.b.3 Solicitudes de préstamos personales. 5.b.4 Autorización del Proceso de Libre Gestión No. 107/2021, denominado: "Contratación de Servicios Actuariales para Establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y Otras Reservas del Ejercicio 2021". 5.b.5 Adjudicación del Proceso de Libre Gestión N° 09/2022 denominado "Suministro de Equipo y Renovación de Licencias de Seguridad Perimetral de Informática". 5.b.6 Autorización para la firma del contrato y nombramiento de Administradora del Proceso de Libre Gestión N° 10/2022, denominado "Renovación de Licencias de Software de MAGIC XPA para el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre 2022". 5.b.7 Autorización para la firma del Contrato y Nombramiento de Administradora del Proceso de Libre Gestión N° 08/2022, denominado "Servicio de Soporte para el Mantenimiento Preventivo de (16) Impresoras Láser Multifuncionales, para el periodo 1 de enero 2022 a diciembre 2022". 5.b.8. Inicio del Proceso Sancionatorio contra el Contratista Enrique Miguel Peña Belloso, relacionado con el Proceso de Libre Gestión N° 80/2021, Orden de Compra N° 83/2021, de fecha 25/10/2021, denominado "Suministro y Aplicación de Pintura en el Exterior del Edificio de Oficinas Centrales de La Caja Mutual de los

Empleados del Ministerio de Educación". **5.b.9** Aprobación del Plan de Contingencia para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2022. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CIEN.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Cien la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LA CAJA.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, la Gerente presenta el informe del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, referente a la situación actual de la ejecución del Programa de Préstamos Personales de La Caja, en el cual se detalla lo siguiente: a) El total de préstamos desembolsados desde el año 2017 al 2021; b) La cantidad de préstamos desembolsados por cada departamento del país; c) El monto total desembolsado por año, desde el año 2017 al 2021; d) Desembolsos de préstamos por régimen de los asegurados y edades. Además, se presenta el detalle de los ingresos que ha generado el Programa de Préstamos desde el año 2017 al mes de octubre del año 2021. Al respecto el Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado y **ACUERDA:** Que la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, con el apoyo del ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial y del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, realice un estudio de factibilidad financiera para determinar la rentabilidad del Programa de Préstamos por año. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-45-2021 de diecisiete asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Once folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** **1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciséis asegurados fallecidos correspondiente a Ocho casos de Seguro de Vida Básico y Catorce casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Sesenta y tres mil setecientos noventa y tres dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$63,793.60 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-45-2021 el cual consta de Once folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero sobre la colocación de fondos en el Banco Hipotecario S.A. y Banco Promerica S.A., de fecha treinta de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza Jefa de la Unidad Financiera, mediante

el cual se justifica la propuesta que la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja realiza para invertir la cantidad de Un millón ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A. A su vez, la cantidad de Doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en la cuenta rentable del Banco Promerica S.A., para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos personales, de conformidad al siguiente detalle:

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 3 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIONES VIGENTES DEL BCR DEL 1 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2021)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTA DE INVERSIONES				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
03/12/2021	AGRICOLA	360 DIAS	4.22%	\$1,145,000.00	03/12/2021	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.45%	\$1,145,000.00
04/12/2021	AGRICOLA	360 DIAS	4.06%	\$275,000.00	05/12/2021	CUENTA RENTABLE BANCO PROMERICA		2.50%	\$275,000.00
TOTAL				\$1,420,000.00	TOTAL				\$1,420,000.00

Asimismo, la Comisión propone colocar la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al detalle siguiente:

C) PROPUESTA DE INVERSIONES AL 8 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2021)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
08/12/2021	AGRICOLA	360 DIAS	4.06%	\$150,000.00	08/12/2021	HIPOTECARIO	AL PLAZO LA MAYOR TASA PUBLICADA POR EL BCR Y OFERTADO POR EL BANCO.	LA MAYOR TASA PUBLICADA POR EL BCR Y OFERTADA POR EL BANCO.	\$150,000.00
TOTAL				\$150,000.00					\$150,000.00

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la propuesta de inversiones por la cantidad de Un millón ciento cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A., derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 3 de diciembre de 2021. Asimismo, la propuesta de inversión por la cantidad de Doscientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América en la cuenta rentable del Banco Promerica S.A., para contar con la disponibilidad para los desembolsos de los préstamos personales; **2. APROBAR** la propuesta por la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América en el Banco Hipotecario, S.A., derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 8 de diciembre de 2021, al plazo que tenga la mayor tasa publicada por el Banco Central de Reserva, vigente del 8 al 14 de diciembre de 2021; de conformidad al detalle antes presentado, el cual consta de Un folio útil y es parte integrante del presente acuerdo; **3.** Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS**

PERSONALES. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes", la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA ANALISIS, DEL ACTA NÚMERO: E35/2021 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$37,280.56

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D35/2021 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1. APROBAR** el monto, la tasa y el plazo de DOS (2) solicitudes de préstamos contenida en el Acta n.º E35/2021 antes detallada, de fecha 1 de diciembre del 2021, por un monto total de Treinta y siete mil doscientos ochenta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$37,280.56 USD); **2.** Con base en la recomendación del Comité de Créditos, el Consejo Directivo deniega UNA (1) solicitud contenida en el Acta n.º D35/2021 de fecha 1 de diciembre del 2021, antes detallada; **3.** Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 107/2021, DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021".** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de

compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita al Consejo Directivo la autorización de las Condiciones y Especificaciones Técnicas del proceso de Libre Gestión n.º107/2021 denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021” con un monto estimado de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00USD). Además, de conformidad a lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, se requiere el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para lo cual se presenta la propuesta según anexo. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. AUTORIZAR los Términos de Referencia del proceso por Libre Gestión n.º 107/2021, denominado: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021”, con un monto estimado de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00USD); 2. NOMBRAR a los miembros que integrarán la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), con el siguiente personal: a) Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, solicitante del servicio y como Analista Financiero; b) Lcdo. Manuel de Jesús Navarro López, como experto en la materia; c) Lcda. Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaboradora UACI; d) Lcda. Laura Margarita Jiménez Gálvez, Colaboradora Técnico y Legal, para evaluar la documentación legal de los ofertantes; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 09/2022 DENOMINADO “SUMINISTRO DE EQUIPO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 09/2022 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA”, la UACI recibió Dos (2) ofertas por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para comparar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR el proceso a la empresa JMTELCOM, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado para la compra y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, por el ítem: 1, el monto de Treinta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$35,600.00 USD) e ítem 2 por el monto de Seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,400.00 USD), para un monto total a adjudicar de Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000.00 USD),

monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La efectividad de la adjudicación del proceso en mención, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución. Se requiere que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para la firma del contrato, asimismo, se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, se solicita nombrar a la administradora del contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 09/2022, denominado: "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE INFORMÁTICA", a la empresa JMTELCOM, S.A. DE C.V., el ítem: 1, por el monto de Treinta y cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$35,600.00 USD) e ítem 2 por el monto de Seis mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$6,400.00 USD), para un monto total a adjudicar de Cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$42,000.00 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso: **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Ing. Karla María Ramírez, Técnica de Tecnologías de Información, como administradora del contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 10/2022, DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022". La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 10/2022 denominado RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" el Presidente en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa ELYTESOFT, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,544.68 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por estar dentro del monto estimado y por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso. Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión n.º 10/2022 denominado **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MAGIC XPA PARA EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**, con la empresa ELYTESOFT, S.A. DE C.V., por un monto de **OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,544.68 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; 3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Ing. Anabel Saraí Batres Reyes, Administrador de Sistema Informático de Préstamos, como administradora del contrato; y **5. Ratificar** el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 08/2022, DENOMINADO “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión n.º 08/2022 denominado “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al “Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de

Educación” la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00 USD), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por estar dentro del monto estimado y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso en mención. Por lo anterior, se requiere que el Consejo Directivo autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; para que firme el contrato derivado del proceso, asimismo, se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 08/2022, denominado “SERVICIO DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE (16) IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES, PARA EL PERIODO 1 DE ENERO 2022 A DICIEMBRE 2022”, con la empresa: COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de Resolución razonada, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3. La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; 4. NOMBRAR** al señor Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador de contrato; y **5. Ratificar** el acuerdo en la fecha presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 INICIO DEL PROCESO SANCIONATORIO CONTRA EL CONTRATISTA ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 80/2021, ORDEN DE COMPRA N° 83/2021, DE FECHA 25/10/2021, DENOMINADO “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”.** En atención al proceso de Libre Gestión No. 80/2021, denominado “SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN EXTERIORES DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN” relacionado con la Orden de Compra No. 83/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet

Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expresa que habiendo recibido el informe de seguimiento de la ejecución contractual para el Suministro y Aplicación de Pintura en Exteriores del Edificio de La Caja, elaborado por la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Administradora de la Orden de compra del proceso en mención, en el cual detalla las diferentes situaciones que el contratista tuvo por las cuales no suministró el servicio en el tiempo pactado, aduciendo atrasos injustificados para el inicio de los trabajos, según anexo. Por lo anterior, la Administradora de la Orden de compra recomienda iniciar con el proceso sancionatorio en contra del contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por el incumplimiento reiterado a lo pactado en la orden de compra en referencia y vencimiento del plazo contractual. En atención a lo anterior, y con base en lo regulado en el Art. 158, romano II, literal "c" de la LACAP, se solicita al Consejo Directivo autorizar el inicio del proceso sancionatorio, para inhabilitar al contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO por 2 años por no suministrar lo pactado, debiendo instruirse a la Unidad Legal, para que proceda con base a lo establecido en el Art. 160 de la LACAP. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Con base en lo regulado en el Art. 158, romano II, literal "c" de la LACAP, **AUTORIZAR** el inicio del proceso sancionatorio por dos años, contra el contratista ENRIQUE MIGUEL PEÑA BELLOSO, por la no entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 80/2021, Libre Gestión No. 83/2021 de fecha 25 de octubre de 2021; **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución respectiva; **3.** Que la Unidad Legal realice el proceso sancionatorio con base en el Art. 160 de la LACAP; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud del ingeniero Carlos Rafael Henríquez Romero, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, mediante la cual expresa que en atención a lo establecido en el Art. 39 del Reglamento para el uso y control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Público, el cual establece que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, solicita la autorización del "Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnologías de Información para el periodo de 1 de enero 2022 a 31 de diciembre 2022". Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por enterado y previo a la autorización solicitada se hará el análisis correspondiente. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes diez de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes diez de diciembre del año dos mil

veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector Administrativo Pensionado del MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huezo
Director Propietario por el Sector Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



ACTA NÚMERO CIENTO DOS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta Ciento uno. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** 4.b.1 Informe financiero al 30 de noviembre del año 2021. 4.b.2 Informe sobre la Campaña "SE PARTE DE NUESTRA HISTORIA". **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** 5.b.1 Aprobación de Pagos de Seguros. 5.b.2 Solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Solicitud para Declarar Desierto el Proceso de Libre Gestión No. 17/2022, denominado: "Suministro de Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022". 5.b.4 Autorización para iniciar el Segundo Proceso por Libre Gestión No. 22/2022 denominado: "Suministro de Servicio de Vigilancia para las Instalaciones de la Caja Mutual de los

Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”.

5.b.5 Adjudicación y nombramiento de Administradores del Proceso de Libre Gestión No. 11/2022, denominado: “Servicio de Arrendamiento de (8) Impresoras Multifuncionales y (2) Fotocopiadoras para La Caja Mutual, ejercicio 2022”.

5.b.6 Adjudicación y nombramiento de Administrador del Proceso de Libre Gestión No. 16/2022, denominado: “Suministro de Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período enero a diciembre 2022”.

5.b.7 Adjudicación y nombramiento de administrador del Proceso de Libre Gestión No. 104/2021, denominado: “Servicios Actuariales para Establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para Préstamos Incobrables y otras Reservas del Ejercicio 2021”.

5.b.8 Autorización para la Firma del Contrato de la Libre Gestión No.05/2022, denominado “Suministro de Agua Envasada para Instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre 2022”.

5.b.9 Autorización para Firma del Contrato de la Libre Gestión No. 14/2022 denominado: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Sustitución de partes, para el Sistema Hidráulico y de Bombeo de las Oficinas Centrales del Edificio de La Caja y Agencia San Miguel, para el ejercicio 2022”.

5.b.10 Autorización para firma del Contrato de la Libre Gestión No. 12/2022 denominado: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo sin Sustitución de partes, para el Elevador de Personas de Oficinas Centrales del Edificio de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2022”.

5.b.11 Adjudicación y nombramiento de administradores de la licitación pública 01/2022, denominada: “SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”.

6. VARIOS. 6.1. ROMANO I.

Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL**

ACTA CIENTO UNO. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento uno la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA**

PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA.**

4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe

sobre los fondos institucionales al 30 de noviembre de 2021, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual detalla los ingresos y egresos de período; los gastos por medio del Fondo Circulante; las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE LA CAMPAÑA “SE PARTE DE NUESTRA HISTORIA”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de resultados de la campaña “Se parte de nuestra historia”, la cual se encuentra incluida en el Plan de Mercadeo 2021. El informe contiene las diferentes actividades realizadas por la Unidad de Comercialización, con el objetivo de incentivar la venta y mantenimiento de cartera de los Seguros de Carácter Voluntarios, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-46-2021 de dieciocho asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Once folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciocho asegurados fallecidos correspondiente a Diez casos de Seguro de Vida Básico, Doce casos de Seguro de Vida Opcional, y Un caso de Seguro Decreciente de Deuda, por un monto total a pagar de Ciento veinticuatro mil trescientos noventa y un dólares con sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$124,391.69 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-46-2021 el cual consta de Once folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, la Gerente presenta las

solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS PARA ANALISIS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DEL ACTA NÚMERO: E36/2021 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
4						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
5						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
6						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
7						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
8						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$142,780.57

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D36/2021 DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2021

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA QUE SE OTORGUE LOS PRÉSTAMOS, DEL ACTA NÚMERO: R36/2021 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					7.0000 %	105
2					7.0000 %	96
3					7.0000 %	48
4					7.0000 %	66

\$41,350.67

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la00 Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1. APROBAR** el monto, la tasa y el plazo de CUATRO (4) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º R36/2021 antes detallada, de fecha 8 de diciembre del 2021, por un monto total de Cuarenta y un mil trescientos cincuenta dólares con sesenta y

siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$41,350.67 USD); 2. Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba Ocho (8) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º E36/2021 antes detallada, de fecha 8 de diciembre de 2021, por un monto total de Ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$142,788.57 USD); 3. Con base en la recomendación del Comité de Créditos, el Consejo Directivo deniega UNA (1) solicitud contenida en el Acta n.º D36/2021 de fecha 8 de diciembre del 2021, antes detallada; 4. Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y 5. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.3 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 17/2022, DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022. En atención al proceso de Libre Gestión No. 17/2022, denominado: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022", la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, la UACI recibió Tres (3) ofertas, por lo que se procedió a elaborar el cuadro comparativo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso en mención, porque las ofertas exceden el monto estimado para el proceso. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", solicita se declare desierto el referido

proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión 17/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, debido a que las ofertas recibidas exceden el monto estimado para el proceso; y **2. Ratificar el acuerdo** en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato.

5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL SEGUNDO PROCESO POR LIBRE GESTIÓN No. 22/2022 DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose recibido la requisición de compra junto a los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión No. 22/2022, el cual será denominado: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022" – segundo proceso, con un monto estimado de Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$78,000.00USD, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", solicita la autorización de los términos de referencia a fin de iniciar la gestión de compra dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes, y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** las Condiciones y Especificaciones Técnicas para realizar el proceso por

Libre Gestión No. 22/2022, el cual será denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022” - segundo proceso, con un monto estimado de Setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (\$78,000.00USD); 2. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 11/2022, DENOMINADO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo, la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezco, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 11/2022, denominado: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022”, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,455.52 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, se solicita nombrar a los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 11/2022, denominado: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE (8) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA CAJA MUTUAL, EJERCICIO 2022, a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., por el monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,455.52 USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; 3. AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del referido proceso; 4. FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; 5. NOMBRAR a Víctor Antonio Orantes Mena, Técnico de Tecnologías de Información, como administrador del Ítem 1, y a Reina Cecilia Rivas Menjívar, Auxiliar Administrativo, como administradora del Ítem 2; y 6. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.6 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 16/2022, DENOMINADO: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 16/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$36,192.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, se requiere nombrar a la Administradora de Contrato. Al respecto el Consejo

Directivo **ACUERDA: 1.** ADJUDICAR el proceso de Libre Gestión n.º 16/2022, denominado: SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022, a la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), por cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas y autorizadas para el referido proceso, por el monto a adjudicar de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES (\$36,192.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad de la adjudicación del proceso, queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3.** AUTORIZAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del referido proceso; **4.** FACULTAR al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **5.** NOMBRAR a la Lcda. Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Logística y Activos, como administradora del contrato; y **6.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 104/2021, DENOMINADO: SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión n.º 104/2021, denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021", la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que procedió a convocar a la Comisión de Evaluación de Ofertas quienes en atención a los parámetros de evaluación definidos para el proceso recomiendan ADJUDICAR la contratación de Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, Reservas para préstamos incobrables y otras Reservas del ejercicio 2021, al LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR, por cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia y

obtener el cien por ciento de la evaluación de la oferta. El monto total a adjudicar es de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,068.00USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Por lo que, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente a los procesos de contratación de Consultorías cualquiera que fueren el monto, le compete al Consejo Directivo, la adjudicación. Además, solicita que autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la orden de compra y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere nombrar a la Administradora de Contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 104/2021 denominado: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTUARIALES PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2021**, al LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR, por haber cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia y obtener el cien por ciento de la evaluación de la oferta. El monto total a adjudicar es de CUATRO MIL SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,068.00USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la orden de compra del referido proceso; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Lcda. Ceci Maribel Sánchez de Ramírez, Jefa de Contabilidad, como administradora del contrato; y **5. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No.05/2022, DENOMINADO “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022”**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión n.º

05/2022, denominado: SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que, con base en el acuerdo 5.b.4 del Acta número Setenta y seis de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Presidencia en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,210.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato, por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 05/2022, denominado SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2022, con la empresa: INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,210.00USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad al siguiente detalle:

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ART. 6, 24, 30, 31 Y SIGUIENTES, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO RELATIVO A LA INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES.

ÍTEM	LUGAR	ADMINISTRADORA/A DE CONTRATO	CARGO
1	Oficinas Centrales.	Maria Ester Rivera Cubas	Auxiliar Administrativo
2	Agencia Departamental de Ahuachapán.	Aura Lisbeth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia de Ahuachapán.
3	Agencia Departamental de La Unión.	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia La Unión.
4	Agencia Departamental de Morazán.	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia Morazán.
5	Agencia Departamental de Sonsonate.	Olga Lilitana Batres de Rodas	Analista de Préstamos de Sonsonate.
6	Agencia Departamental de La Libertad.	Héctor Humberto Parada de Paul	Auxiliar de Agencia de La Libertad.
7	Agencia Departamental de Chalatenango.	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia Chalatenango
8	Agencia Departamental de La Paz.	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Auxiliar de Agencia de La Paz.
9	Agencia Departamental de Santa Ana.	Joel Isai Cortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana.
10	Agencia Departamental de Cabañas.	Ludwin Vinicio Ramirez Abrego	Encargado de Agencia Cabañas
11	Agencia Departamental de San Vicente.	Luis de los Angeles Arriola Gómez	Encargado de Agencia San Vicente
12	Agencia Departamental de San Miguel.	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargado de Agencia San Miguel
13	Agencia Departamental de San Salvador.	Sonia del Carmen Ruiz Arévalo	Encargado de Agencia San Salvador
14	Agencia Departamental de Plan Maestro.	Edgar Alfredo Rosales López	Analista de Préstamos de Plan Maestro.
15	Agencia Departamental de Usulután.	Sonia Martene Navamete Ortega	Encargado de Agencia Usulután
16	Agencia Departamental de Cuscatlán.	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia Cuscatlán

5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.9 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 14/2022 DENOMINADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 14/2022, denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA, Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,467.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada

siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA**: **1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 14/2022, denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA, Y AGENCIA SAN MIGUEL, PARA EL EJERCICIO 2022**, con la empresa **S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,467.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato de conformidad a lo siguiente: **a)** Para el Ítem 1, a la Arq. Mayra Estela Benítez Benavides, Asistente de Logística y Activos; **b)** Para el Ítem 2 a la Lcda. Silvia Magdalena Saade Osorio, Encargada de Agencia San Miguel; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.10 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 12/2022 DENOMINADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 12/2022 denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022**, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido **UNA (1) oferta**, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de

fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00 USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 12/2022, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL ELEVADOR DE PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES EDIFICIO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022", con la empresa: ELEVADORES DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00 USD) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a Francisco Javier Alfaro Lira, Auxiliar de Mantenimiento, como administrador del contrato; y **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.11 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2022, DENOMINADA: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Licitación Pública 01/2022 denominado: SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE

SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente, habiéndose recibido Cinco (5) ofertas, por lo que se procedió a convocar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quienes en apego a lo definido en la base de licitación, emitieron el Acta de evaluación, según anexo, donde recomiendan la adjudicación a los licitantes que se detallan a continuación: a) Ítem 1 SEGURO MEDICO – HOSPITALARIO: MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por el monto de Ciento veinticinco mil quinientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$125,532.00USD); b) Ítem 2 PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto de Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9,457.53USD); y c) Ítem 3 PÓLIZA DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES: SEGUROS FEDECREDITO, S.A., por un monto de Ocho mil ochocientos noventa y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,896.33USD), para un monto total a adjudicar de Ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$143,885.86 USD). Es importante mencionar que los precios incluyen el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a excepción del SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, según Art.46, literal “j” de la Ley de Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Dado lo anterior, se requiere adjudicar el proceso de proceso de Licitación Pública 01/2022 de conformidad al detalle antes mencionado, asimismo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme los contratos derivados del proceso en mención, y se le faculte para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a los artículos 18, 56 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 74 del Reglamento de la misma ley **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública 01/2022 denominado: **“SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2022”**, a los licitantes que se detallan a continuación: a) **Ítem 1 SEGURO MEDICO – HOSPITALARIO: a la Aseguradora MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, por el monto de Ciento veinticinco mil quinientos

treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$125,532.00USD) para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; **b) Ítem 2 PÓLIZA DE BIENES: TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO: a la Aseguradora SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, por un monto de Nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 9,457.53USD), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; y **c) Ítem 3 PÓLIZA DE FIDELIDAD, DINEROS Y VALORES: a la Aseguradora SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, por un monto de Ocho mil ochocientos noventa y seis dólares con treinta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$8,896.33USD), para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022; para un monto total a adjudicar de Ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco dólares con ochenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$143,885.86 USD). Los montos antes mencionados, incluyen el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), a excepción del SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, según el Art.46, literal "j" de la Ley de Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que pueda suscribir los contratos derivados del proceso de Licitación Pública 01/2022 mencionados en el numeral 1, literales a), b) y c) del presente Acuerdo; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad al siguiente detalle: **Para el Ítem 1 a la Lcda. Ivania Maribel Álvarez de Nieves**, Jefa de Desarrollo Humano, como administradora de contrato del Seguro Médico Hospitalario para el personal de La Caja, y a **Eva Beatriz Mejía Velasco**, Asistente Ejecutiva de Presidencia y del Consejo Directivo, como administradora de contrato del Seguro Médico Hospitalario de los miembros del Consejo Directivo; **del Ítem 2 al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva**, Jefe de Administración; y **del Ítem 3 a la Lcda. Carla Yesenia Ramírez Cárcamo**, Secretaria de Gerencia; **5.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS. 6.1** La licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, Directora Propietaria por parte del Ministerio de Hacienda, expresa al Consejo Directivo sobre los diferentes inconvenientes que ha tenido con el uso de la prestación del Seguro Médico Hospitalario, y que, en su momento, reportó a la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, administradora del contrato n.º 11/2021, correspondiente al Seguro Médico

Hospitalario, con el contratista ABANK S.A de C.V., con quien tuvo diferencias en cuanto a la calidad del servicio recibido por parte de la Aseguradora, considera que las respuestas de la licenciada Álvarez no fueron acordes a lo que ella estaba tramitando y que no ha obtenido el resultado esperado del apoyo de la Administradora del Contrato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo se da por enterado y **ACUERDA:** Que la Gerente, licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, haga un llamado de atención a la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, con el fin de dar pleno cumplimiento a sus funciones como Administradora del Contrato n.º 11/2021, correspondiente al Seguro Médico Hospitalario; asimismo que busque soluciones asertivas para las consultas o necesidades que presenten los usuarios de la prestación del Seguro Médico Hospitalario. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día miércoles quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles quince de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del
MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



ACTA NÚMERO CIENTO TRES

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1.

Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número Ciento dos. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.**

4.b.1 Informe de datos contables al mes de noviembre de 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:**

No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA**

GERENCIA **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2** Solicitudes de préstamos

personales. **5.b.3** Aprobación para el pago del Seguro de Vida Dotal a los beneficiarios de la asegurada fallecida Presentado por la Comisión

Evaluadora de Casos Especiales. **5.b.4** Autorización para la Firma del Contrato y

Nombramiento de Administradora del Proceso de Libre Gestión No. 18/2022, denominado

"Mantenimiento Preventivo y Correctivo, sin Sustitución de partes de la actualización de

CENTRAL TELEFONICA ALCATEL-LUCENT, modelo OXO CONNECT 5.0, para el año

2022". **5.b.5** Adjudicación y Nombramiento de Administrador del Proceso de Libre Gestión No.

13/2022, denominada "Renovación de Licencias de IBM, para el periodo del 1 de enero a 31

diciembre 2022". **5.b.6** Autorización para iniciar el Segundo Proceso de Libre Gestión No.

21/2022 denominado: "Suministro del Servicio de Telefonía Fijas y Móviles para el año 2022".

5.b.7 Autorización de Sustitución de Administrador de Contrato No 29/2021 denominado

"Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2021. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO DOS.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento dos la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME DE DATOS CONTABLES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe referente a los datos contables al mes de noviembre del año 2021, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional. El referido informe contiene el detalle de los ingresos y gastos por tipo de Seguros de lo que va en el año 2021 comparado con el año 2020. También incluye el comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de los años 2019-2020-2021, según anexo. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-47-2021 de once asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Siete folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de once asegurados fallecidos correspondiente a Cuatro casos de Seguro de Vida Básico y Once casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$65,662.12 USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-47-2021 el cual consta de Siete folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2. Que** la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes", la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA QUE SE OTORGUEN LOS PRÉSTAMOS DEL ACTA NÚMERO: R37/2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	COS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					7.0000 %	96
2					7.0000 %	36
3					7.0000 %	120
4					7.0000 %	102
5					7.0000 %	102
6					7.0000 %	36
7					7.0000 %	36
8					7.0000 %	48
9					7.0000 %	36
10					7.0000 %	108
11					7.0000 %	36
12					7.0000 %	60
13					7.0000 %	144

\$113,941.81

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA SU ANALISIS, DEL ACTA NÚMERO: E37/2021 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021

No	COS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDAR	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDAR	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDAR	CASO ESPECIAL

\$56,148.67

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA: 1. APROBAR** el monto, la tasa y el plazo de TRECE (13) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º R37/2021 antes detallada, de fecha 14 de diciembre del 2021, por un monto total de Ciento trece mil novecientos cuarenta y un dólares con ochenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$113,941.81 USD); **2. Con base en la recomendación del Comité de Créditos y en el acuerdo 5.c.1 del Acta n.º 39 de fecha 25 de septiembre del 2020, el Consejo Directivo aprueba Tres (3) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º E37/2021 antes detallada, de fecha 14 de diciembre de 2021, por un monto total de Cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho dólares con sesenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$56,148.67 USD); 3. Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y 4. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. 5.b.3 APROBACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA DOTAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA**

La Gerente presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Evaluadora de Casos Especiales, integrada por la Jefa de Reclamos, el Jefe de la Unidad de Seguros, la Jefa de Operación y Archivo de Gestión y el Jefe de la Unidad Legal, quienes han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida, y con base en las Normas de Aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Dotal, recomiendan al Consejo Directivo se autorice pagar el monto del Seguro de Vida Dotal suscrito por la

asegurada fallecida antes mencionada, por un monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,142.86 USD), a sus beneficiarios. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: A. PAGAR** a los beneficiarios de la asegurada fallecida , el monto del Seguro de Vida Dotal por un monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,142.86 USD), a sus beneficiarios:

; **B.**

; y **C.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 18/2022, DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES DE LA ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA ALCATEL-LUCENT, MODELO OXO CONNECT 5.0, PARA EL AÑO 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 18/2022, denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES DE LA ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA ALCATEL-LUCENT, MODELO OXO CONNECT 5.0, PARA EL AÑO 2022", la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de QUINIENTOS

NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$596.64 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 18/2022, denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES DE LA ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFONICA ALCATEL-LUCENT, MODELO OXO CONNECT 5.0, PARA EL AÑO 2022"**, con la empresa **e-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$596.64 USD)**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a la Ing.^a Anabel Sarai Batres Reyes, Administradora del Sistema Informático de Préstamos, como administradora del contrato; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 ADJUDICACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 13/2022, DENOMINADA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 13/2022, denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022"**, la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que se procedió a

elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda ADJUDICAR a la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por estar dentro del monto estimado siendo de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,764.40 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Además, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Además, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere nombrar al administrador de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** a la empresa **GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, el proceso de Libre Gestión No. 13/2022, denominado "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE IBM, PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO A 31 DICIEMBRE 2022", por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y por estar dentro del monto estimado siendo de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33,764.40 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** al Ing. Melvin Oswaldo Reyes Pineda, Administrador de Base de Datos, como administrador del contrato; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL SEGUNDO PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 21/2022 DENOMINADO: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre

Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación” solicita la autorización de los Términos de referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 21/2022, denominado: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, SEGUNDO PROCESO, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD). Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 21/2022, denominado: “**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022**”, **SEGUNDO PROCESO**, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD); y **2.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.7 AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 29/2021 DENOMINADO “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que ha recibido el requerimiento de parte de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para realizar las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para SUSTITUIR a la licenciada Stephany Elizabeth Gómez de Palma, Colaboradora de Auditoría Interna, quien mediante el Acuerdo 5.b.3 del Acta número Ochenta y seis de fecha 13 de agosto de 2021, fue nombrada como Administradora del Contrato del proceso de Libre Gestión No. 29/2021 denominado “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021”, ya que por motivos de salud ha manifestado no poder continuar con dicha función. Por lo anterior, y con el fin de garantizar la buena marcha de dicho instrumento, con base en lo normado en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) se solicita al Consejo Directivo nombrar a la Lcda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la UFI, como Administradora del contrato No. 29/2021 en sustitución de la licenciada Gómez de Palma. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. SUSTITUIR** a licenciada Stephany Elizabeth Gómez de Palma, administradora del contrato No. 29/2021 denominado “**SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021**”; y **NOMBRAR** en su lugar a la **Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza**, Jefa de la Unidad Financiera Institucional como administradora del contrato en mención; y **2.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la

presente Acta. **DE LOS DIRECTORES.** No hay. **6. VARIOS.** No hay. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día lunes veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día lunes veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector
Docente Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número Ciento tres. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA GERENCIA.** No hay. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **B) DE LA GERENCIA** 5.b.1 Aprobación de Pagos de Seguros. 5.b.2 Propuesta de Inversiones. 5.b.3 Solicitudes de préstamos personales. 5.b.4 Propuesta de cierre de cuentas bancarias. 5.b.5 Adjudicación del proceso de Libre Gestión No.22/2022 denominado No. 22/2022, denominado "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022". 5.b.6 Autorización para la firma del contrato de la Libre Gestión No. 15/2022, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022". 5.b.7 Solicitud para DECLARAR DESIERTO el proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022". 5.b.8 Autorización del proceso de Libre Gestión No. 23/2022 denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO. 6. **VARIOS.** No hay. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se

somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES.**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TRES. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento tres la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA.** No hay. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-48-2021. de cinco asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Cuatro folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo

ACUERDA: 1. APROBAR los pagos de seguros a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos correspondiente a Dos casos de Seguro de Vida Básico y Cuatro casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de **Veintitrés mil trescientos noventa y dos dólares con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$23,392.27 USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-

48-2021 el cual consta de Cuatro folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2. Que** la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente;

y **3. Ratificar** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 PROPUESTA DE INVERSIONES.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo el análisis técnico financiero sobre la colocación de fondos en el Banco Hipotecario S.A., de fecha quince de diciembre de 2021, suscrito por la Licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza Jefa de la Unidad Financiera, mediante el cual se justifica la propuesta que la Comisión de Inversiones de los Fondos de La Caja realiza para invertir la cantidad de Dos millones ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A. de conformidad al siguiente detalle:

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 9 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 (SEGÚN PUBLICACIÓN VIGENTE DEL BCR DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2021)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS				
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR	FECHA DE APERTURA	INSTITUCION	PLAZO	TASA	VALOR
24/12/2021	CUSCATLAN	360 DIAS	4.17%	\$1,325,000.00	27/12/2021	HIPOTECARIO	AL PLAZO PUBLICADO POR EL BCR	LA MAYOR TASA DISPONIBLE POR EL BCR	\$1,325,000.00
29/12/2021	HIPOTECARIO	360 DIAS	4.17%	\$825,000.00	29/12/2021	HIPOTECARIO	AL PLAZO PUBLICADO POR EL BCR	LA MAYOR TASA DISPONIBLE POR EL BCR	\$825,000.00
TOTAL				\$2,148,000.00					\$2,148,000.00

NOTA 2: Las inversiones propuestas se han elaborado con los Bancos que presentan la mejor tasa ofertada, siempre y cuando no representen riesgos a la inversión institucional.

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la propuesta de inversiones por la cantidad de Dos millones ciento cuarenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, en el Banco Hipotecario, S.A. derivado del vencimiento de depósito a plazo de fecha 24 y 29 de diciembre de 2021, al plazo que tenga la mayor tasa publicada por el Banco Central de Reserva, según el detalle antes presentado el cual consta de Un folio útil y es parte

integrante del presente acuerdo; 2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.3 SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes", la Gerente presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA QUE SE OTORGUEN LOS PRÉSTAMOS DEL ACTA NÚMERO: E38/2021 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista	Estado por Comité
1						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
2						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
3						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
4						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL
5						RECOMENDADA	CASO ESPECIAL

\$90,825.96

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: D38/2021 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				
3				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** 1. APROBAR el monto, la tasa y el plazo de CINCO (5) solicitudes de préstamos contenidas en el Acta n.º E38/2021 antes detallada, de fecha 17 de diciembre del 2021, por un monto total de Noventa mil ochocientos veinticinco dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$90,825.96 USD); 2. Con base en la recomendación del Comité de Créditos se deniega las Tres solicitudes de créditos contenidas en el Acta D38/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021; 3. Autorizar al Presidente en Funciones a otorgar los instrumentos legales respectivos; y 4. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.4 PROPUESTA DE CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la Propuesta de cierre de cuentas bancarias, elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual justifica el cierre de Cinco cuentas con fondos mínimos y que no son utilizadas por carecer de movimientos. Analizado y discutido el punto el

Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** la Propuesta de cierre de cuentas bancarias, de conformidad al siguiente detalle:

BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA N.º	SALDO
Banco Cuscatlán	Corriente	1703-03676	\$ 240
Banco Cuscatlán	Ahorro	08-21086-2	\$ 165.70
Banco De Fomento Agropecuario	Ahorro	200-150-805111-9	\$ 151.56
Banco Continental GYT	Ahorro	83-200-4200060	\$ 90.46
Banco Industrial	Ahorro	21-005-001060-3	\$3,029.22

2. Que la Unidad Financiera Institucional realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para trasladar los saldos de las cuentas antes detalladas, a la cuenta corriente del BANCO PROMERICA, S.A.; y 3. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No.22/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión 22/2022, denominado: "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022", se procedió a publicar en COMPRASAL, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes, habiéndose recibido Una (1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado a la Jefa de la Unidad Solicitante, quien recomienda **ADJUDICAR** a la empresa **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA)**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y estar dentro del monto estimado siendo de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,360.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Asimismo, se requiere la autorización para que el Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato derivado de dicho proceso y se le faculte para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. También, se solicita nombrar a los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. ADJUDICAR** el proceso de Libre Gestión n.º 22/2022, denominado: "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2022**", a la empresa

SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA) por el monto de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$72,360.00 USD)**, monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; **2. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, según lo siguiente: **a) Ítem 1; Oficinas Centrales: Arq. Oscar Fernando Portillo Silva**, Jefe de Unidad de Administración; **b) Ítem 2; Centro Cultural y Recreativo de San Miguel: a Willian Noé Díaz Martínez**, Encargado del Centro Cultural y Recreativo de San Miguel; **c) Ítem 3; Agencia Departamental de Santa Ana: Joel Isai Ortiz Pimentel**, Encargado de Agencia; y **5.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA LIBRE GESTIÓN No. 15/2022, DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022"**. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión 15/2022, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022" la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido UNA (1) oferta, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Gerencia adjudicó dicho proceso a la empresa S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,238.14 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por cumplir con las especificaciones técnicas definidas para el proceso. Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en

Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de la administradora de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 15/2022, denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA AGENCIA SAN MIGUEL PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022”**, con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,238.14 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **3. NOMBRAR** a las administradoras de contrato según lo siguiente: a) **Ítem 1: Mayra Estela Benítez Benavides**, Asistente de Logística; b) **Ítem 2: Silvia Magdalena Saade Osorio**, Encargada de Agencia San Miguel; y **4.** Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.7 SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N.º 21/2022, DENOMINADO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”**. En atención al proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, DENOMINADO: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022”, la Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, habiéndose recibido únicamente Una(1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda se **DECLARE DESIERTO** el proceso debido a que la oferta no cumple con lo requerido en el GRUPO 2, numerales 10, 13, así como con las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5, además no se especifica si cumple con algunas de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número

Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", solicita se declare desierto el referido proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre Gestión n.º 21/2022, DENOMINADO: **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022"**, debido a que la oferta no cumple con lo requerido en el GRUPO 2, numerales 10, 13, así como con las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5; además no se especifica si cumple con algunas de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista; y **2. Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato. 5.b.8**

AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN NO. 23/2022 DENOMINADO: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjivar, Subgerente Operativa, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" solicita la autorización de los Términos de referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 23/2022 DENOMINADO: **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO**, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD). Teniendo en cuenta que el objeto contractual son suministros críticos, indispensables y recurrentes y que a esta fecha no se tiene aprobado el Presupuesto General de la Nación, se considera factible iniciar con el proceso, de conformidad a lo establecido en el numeral 5. Contratación, subnumeral 5.1 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, vigente. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 21/2022, denominado: **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO**, con un monto estimado de Veintiún mil quinientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (\$21,516.00USD); y **2. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. DE LOS DIRECTORES. No hay. 6. VARIOS. No hay. ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA: Quedar convocados para el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y**

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ART. 6, 24 Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LO RELATIVO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DATOS PERSONALES DE ASEGURADOS (PAGO A SUS BENEFICIARIOS) Y EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.

no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente



ACTA NÚMERO CIENTO CINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de enero de dos mil veintidós; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el profesor Jaime Enrique Francia Huezo, por el Sector Docente Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; y el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario en Funciones por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Además, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: **1.** Establecimiento de quórum. **2.** Aprobación de la Agenda. **3.** Lectura y aprobación del Acta número Ciento cuatro. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna del ejercicio 2021. **4.a.2** Informe de Auditoría Especial de Cuentas Específicas del Balance de Comprobación de La Caja, al 30 de septiembre de 2021. **4.a.3** Informe de Auditoría de Gestión de la Unidad de Tecnología de Información, del período de enero a septiembre de 2021. **4.a.4** Informe de Auditoría Financiera del período de abril a junio de 2021. **4.a.5** Informe de Auditoría Financiera del período al 30 de junio de 2021 y 2020. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Informe financiero al 31 de diciembre del año 2021. **4.b.2** Informe de Préstamos Personales correspondientes al mes de diciembre 2021. **4.b.3** Informe de Desembolsos de Préstamos correspondientes al mes de diciembre 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1** Refrenda de nombramientos y autorización de los contratos individuales de trabajo para el año 2022. **5.a.2** Solicitud de permiso de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente. **5.a.3** Modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación de Pagos de Seguros. **5.b.2.** Autorización de Estructura

Organizativa. **5.b.3** Autorización de convenios para el año 2022. **5.b.4** Autorización de las Prestaciones para el Personal y Directores Propietarios de La Caja para el año 2022, que no se encuentran en el Reglamento Interno de La Caja. **5.b.5** Autorización de inicio de proceso sancionatorio contra la Contratista FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., relacionado con el Proceso de Libre Gestión N° 96/2021, de la Orden de Compra N° 92/2021, de fecha 05/11/2021. Denominado: "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS". **5.b.6** Autorización para declarar Desierto el Tercer Proceso de la Libre Gestión N°. 23/2022, denominado "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022". **5.b.7** Autorización de los Términos de Referencia para iniciar el Cuarto Proceso de Libre Gestión N° 24/2022 denominado "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJAS Y MOVILES PARA EL AÑO 2022". **5.b.8** Autorización para la firma del Contrato y nombramiento de la Administradora del proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes, para equipos de aire acondicionado, secadores de mano y deshumidificadores, propiedad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2022. **C. DE LOS DIRECTORES.**

No hay. **6. VARIOS.** **6.1** Carta de la asegurada . **6.2** Carta del asegurado
. **6.3** Carta de la asegurada . **6.4** Carta del asegurado

PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO. El Presidente en Funciones da lectura al Acta número Ciento cuatro la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO.**

INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. **4.a.1 MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA DEL EJERCICIO 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, mediante el cual expone las causas de modificación al Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2021, según anexo. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el numeral 3.3 del Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUENTAS ESPECIFICAS DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA CAJA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de Auditoría Especial de Cuentas Especificas del Balance de Comprobación de La Caja, al 30 de septiembre de 2021, elaborado por el licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno. El objetivo de la

auditoría realizada es determinar el origen, registro y presentación de saldos de cuentas específicas, cumpliendo con las Normas de Contabilidad Gubernamental, procedimientos y demás normativa aplicable, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.3 INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DEL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de Gestión de la Unidad de Tecnología de Información, del período de enero a septiembre de 2021. El objetivo de la auditoría realizada, es evaluar la gestión de la Unidad de Tecnología de Información verificando la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos tecnológicos de información y comunicación, así como la confidencialidad, integridad y accesibilidad de la información procesada por los sistemas automatizados, así como el apoyo a los procesos operativos y administrativos de La Caja, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.4 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PERÍODO DE ABRIL A JUNIO DE 2021.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe de la auditoría financiera correspondiente al período de abril a junio de 2021, elaborada por los auditores externos Cornejo & Umaña. LTDA. DE C.V. En dicho informe se presenta los resultados de la revisión que incluye aspectos de control interno y cumplimiento de regulaciones y normativa, así como oportunidades de mejora, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.a.5 INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL PERÍODO AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe que contiene el Estado de Situación Financiera Intermedia, al 30 de junio de 2021, y los Estados de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, elaborada por los auditores externos Cornejo & Umaña. LTDA. DE C.V, no encontrándose hallazgos. Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **B) DE LA GERENCIA.** No hay. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual detalla: 1. El reporte de los fondos institucionales del 1 al 31 de diciembre de 2021; 2. Las inversiones financieras realizadas el 27 y 29 de diciembre de 2021; 3. El detalla de ingresos y egreso, así como el monto acumulado; 4; Las inversiones por Banco y Estado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE PRÉSTAMOS PERSONALES CORRESPONDIENTES AL**

MES DE DICIEMBRE 2021. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, mediante el cual detalla las principales actividades realizadas respecto al Programa de Préstamos Personales de La Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación, al cierre del mes de diciembre de 2021, según anexo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2021.**

La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, referente al detalle de los préstamos personales desembolsados durante el mes de diciembre de 2021:

Nº.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO PRÉSTAMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
	TOTAL			\$ 315,430.54

Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 REFRENDA DE NOMBRAMIENTOS Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022.** De conformidad a lo establecido en el Art. 15, de La Ley de La Caja, referente a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, específicamente en el literal "h", el que define que el nombramiento de la Gerencia, Subgerencias y Auditor Interno, es autorizado por el Consejo Directivo a propuesta de la Presidencia, el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones solicita al Consejo Directivo la autorización para la Refrenda de Nombramiento por Ley de Salarios de las plazas antes detalladas para el año 2022. Asimismo, se realice las gestiones correspondientes para los nombramientos por el sistema de contratos individuales. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** a partir del 1 de enero del año 2022, la Refrenda de los nombramientos por Ley de Salarios, del siguiente personal:

2.

3. Que la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, en cumplimiento al Art. 20, literal "e", realice la Refrenda de Nombramientos del Personal por Ley de Salarios para el año 2022; 4. Que la Unidad de Desarrollo Humano realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente

6. RATIFICAR

el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.a.2**

SOLICITUD DE PERMISO DE LA LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, GERENTE.

El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la solicitud de permiso de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, mediante la cual expresa que necesita realizar trámites personales que requieren de su presencia, por lo que pide se le conceda permiso para ausentarse del 10 al 21 de enero de 2022 de los cuales, Cinco días de licencia con goce de sueldo y Cinco días sin goce de sueldo. Al respecto, el Consejo Directivo con base en el Art.5 literal h) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y lo establecido en los Arts. 5 y 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: 1. Conceder licencia** a la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, con goce de sueldo durante el período comprendido del 10 al 14 de enero de 2022; asimismo conceder licencia sin goce de sueldo durante el período comprendido del 17 al 21 de enero de 2022; y **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.a.3 MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE**

REGLAMENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante la cual expresa que en atención a las observaciones realizadas por la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, al Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el referido documento fue corregido y modificado cumpliendo los requisitos solicitados para continuar con el proceso de validación y posterior aprobación. Dado lo anterior se requiere la aprobación de la modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con las modificaciones y correcciones solicitadas. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** la modificación del Proyecto de Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; **2. Que** la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente

para la remisión del referido documento, a la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República con los documentos anexos pertinentes; y **3. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **DE LA GERENCIA. 5.b.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS.** La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación y ratificación, el Cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-01-2022 de dieciséis asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Doce folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de dieciséis asegurados fallecidos correspondiente a Siete casos de Seguro de Vida Básico y Doce casos de Seguro de Vida Opcional, por un monto total a pagar de Sesenta y ocho mil seiscientos noventa dólares con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$68,690.41 USD), de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-01-2022 el cual consta de Doce folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Unidad de Seguros realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente; y **3.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.2 AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

5.b.3 AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS PARA EL AÑO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo la propuesta de los miembros de la Comisión de Programas de Bienestar Social, mediante la cual solicitan la renovación de los convenios dirigidos a la población asegurada para el año 2022. Asimismo, que se autorice realizar las gestiones correspondientes a fin de renovar los convenios inactivos y buscar nuevos convenios. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta la cual analizará

posteriormente. **5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIONES PARA EL PERSONAL Y DIRECTORES PROPIETARIOS DE LA CAJA PARA EL AÑO 2022, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CAJA.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano, mediante la cual expresa que en atención al Acuerdo 5.b.4 tomado por el Consejo Directivo mediante el Acta No. 88 de fecha 27 de agosto 2021, a la aprobación de Ley del Presupuesto General de la Nación año 2022, y a las Políticas de Prestaciones Sociales para los Directores Propietarios de La Caja, presenta el detalle de las prestaciones para el presente año, que se otorgarán al personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, las cuales no están incluidas en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja:

1. <u>Certificado para compra de productos familiares para el personal:</u>	Se otorgarán \$300.00 para compra de productos familiares a cada persona empleada, distribuidos en dos entregas de \$150.00 cada una, programadas para los meses de marzo y septiembre en cada año.
2. <u>Bonificación para Directores Propietarios por el periodo de enero a junio de 2022:</u>	Cada miembro propietario recibirá en la primera quincena de julio del año 2022, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual, por los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2022, para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales por un monto de \$600.00 cada uno; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2022, tendrá derecho a la bonificación calculada proporcionalmente a las sesiones asistidas.
3. <u>Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado:</u>	Se otorgará una prestación de hasta \$60.00 a cada persona empleada de la institución en concepto de calzado, como complemento a los uniformes de trabajo que proporciona La caja

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** las prestaciones para el año 2022 de conformidad a lo siguiente: **a)** Certificado para la compra de productos familiares para el personal, por el valor de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00USD) distribuidos en dos entregas de Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00USD) cada una, para los meses de marzo y septiembre del año 2022; **b)** Bonificación de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00 USD) a cada uno de los Directores Propietarios del Consejo Directivo y a los Directores Suplentes cuando asistan en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 4 de enero y 30 de junio de 2022, a entregarse en el mes de julio del año 2022; **c)** Reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado por \$60.00 a cada persona empleada de la institución. En virtud que la prestación de calzado es un complemento a los uniformes de trabajo del personal, se recibirá una

solicitud para efectuar en un sólo pago el monto de \$60.00 USD, la cual deberá ser presentada en el primer trimestre del año; **d)** Que la Licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Jefa de Desarrollo Humano, modifique el procedimiento correspondiente para el reintegro de gastos por prestación de apoyo económico para la compra de calzado; y **e)** Se **RATIFICA** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. **5.b.5 APROBAR INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO CONTRA LA CONTRATISTA FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., RELACIONADO CON EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 96/2021, ORDEN DE COMPRA No. 92/2021, DE FECHA 05/11/2021.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al informe de seguimiento de la ejecución contractual del proceso de Libre Gestión No. 96/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021 referente a la "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS", relacionado con la Orden de Compra No. 92/2021, elaborado por la licenciada María José Montenegro de Alcántara, Jefa de Operaciones y Archivo de Gestión, y administradora de la orden de compra en referencia, se recomienda iniciar con el proceso sancionatorio conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, en contra de la empresa FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., por el incumplimiento en la entrega de los "Formularios de modificación y actualización de datos" los cuales se recibieron con Dos (2) días de atraso, de conformidad al plazo definido en la referida orden de compra. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Con base en lo regulado en el Art. 85 de la LACAP, **AUTORIZAR** el inicio del proceso sancionatorio en contra de la contratista FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., por la entrega tardía de lo pactado en la Orden de Compra No. 92/2021, de la Libre Gestión No. 96/2021, de fecha 5 de noviembre de 2021, por el atraso de Dos (2) días en la entrega de "Formularios de modificación y actualización de datos", proceso adjudicado a la referida empresa por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$468.75 USD); **2.** Que el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Jefe de la Unidad Legal, inicie con el proceso sancionatorio; **3. AUTORIZAR** al licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme la resolución resultante del referido proceso; y **4.** Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 AUTORIZACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL TERCER PROCESO DE LA LIBRE GESTIÓN N°. 23/2022, DENOMINADO "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA**

PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022". En atención al proceso de Libre gestión 23/2022, denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO, la Gerente presenta la solicitud de licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que habiéndose realizado las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondientes para el proceso en referencia, se recibió únicamente Una(1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro de evaluación para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, siendo trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante quien recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso en referencia debido a que la oferta económica sobrepasa el monto estimado para la compra, y por no cumplir con el GRUPO 1, numerales 10, 11 y 12, GRUPO 2, numeral 6, así como con algunas de las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5; además por no cumplir con el numeral 13 de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista. Por lo anterior, con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación", solicita se declare desierto el referido proceso. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DECLARAR DESIERTO** el proceso de Libre gestión 23/2022, denominado: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA PARA CONTRATAR LINEAS FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", TERCER PROCESO, debido a que la oferta económica de la única propuesta recibida, sobrepasa el monto estimado para la compra y por no cumplir con el GRUPO 1, numerales 10, 11 y 12, GRUPO 2, numeral 6, así como con algunas de las especificaciones técnicas de los ítems: 2, 3, 4, 5; además por no cumplir con el numeral 13 de las Responsabilidades y Obligaciones del Contratista; y **2. Se RATIFICA** el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato.

5.b.7 AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA INICIAR EL CUARTO PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° 24/2022 DENOMINADO "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJAS Y MOVILES PARA EL AÑO 2022". La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año en curso, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" solicita la autorización de los Términos

de referencia para realizar el proceso por Libre Gestión N° 24/2022 "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022", CUARTO PROCESO. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** los Términos de Referencia para realizar el proceso por Libre Gestión No. 24/2022 denominado: "**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJAS Y MÓVILES PARA EL AÑO 2022**", **CUARTO PROCESO**; y **2. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato.

5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 06/2022, DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, mediante la cual expresa que en atención al proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022", la UACI realizó las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente habiendo recibido Tres (3) ofertas, por lo que con base en el acuerdo 5.b.4, del Acta número Setenta y seis, de fecha 11 de junio del año 2021, referente al "Cuadro de competencias en temas de compras por Libre Gestión de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" la Presidencia en Funciones adjudicó dicho proceso a la empresa: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. (INELCI), por cumplir con las especificaciones técnicas del proceso, y por estar dentro del monto estimado siendo de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,998.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Por lo anterior, solicita que se autorice al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso en mención, asimismo para autorizar todas las modificaciones y prórrogas del contrato por medio de resolución razonada siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP. Asimismo, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de

la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se requiere el nombramiento de los administradores de contrato. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato derivado del proceso de Libre Gestión No. 06/2022, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SECADORES DE MANO Y DESHUMIDIFICADORES, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022", con la empresa: INGENIERÍA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. DE C.V. (INELCI), por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,998.00USD), monto que incluye el Impuesto a las Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **2.** La efectividad del contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o a la prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución; **3. FACULTAR** al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para autorizar modificaciones y prórrogas de plazo por medio de Resoluciones razonadas, siguiendo el debido proceso de conformidad a la LACAP; **4. NOMBRAR** a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO	CARGO
1	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística
2	Silvia Magdalena Saade Osorio	Encargada de la Agencia Departamental de San Miguel
3	Luis Antonio Valencia Flores	Encargado de Agencia Cuscatlán
4	Gloria Gisela Rauda Melgar	Encargado de Agencia Chalatenango
5	Sonia Mariéna Navarrete Ortega	Encargado de Agencia Usulután
6	Daniel Alexander Velasco Vásquez	Auxiliar de Agencia La Paz
7	Aura Liseth Herrera de Barrientos	Encargado de Agencia Ahuachapán
8	Luis de Los Angeles Amiola Gómez	Encargado de Agencia San Vicente
9	Fátima Auxiliadora Flores Torres	Encargado de Agencia Morazán
10	Héctor Humberto Parada de Paul	Auxiliar de Agencia La Libertad
11 y 12	Carlos Balmoris González Reyes	Encargado de Agencia La Unión
13 y 14	Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana
15	Roxana Yaneth Flores	Encargada en funciones de Agencia Departamental de Sonsonate
16	Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística

y **5. RATIFICAR** el acuerdo en la fecha del acta respectiva, para que surta efecto de inmediato.

DE LOS DIRECTORES. No hay. **6. VARIOS. 6.1 CARTA DE LA ASEGURADA**

El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por la asegurada, mediante la cual pide se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro por Sepelio. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. DENEGAR** lo solicitado debido a que excedió

los periodos de mora del año póliza del Seguro por Sepelio; **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta

, conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo. **6.2**

CARTA DEL ASEGURADO

. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por el asegurado

ACUERDA: **1.** Remitir el caso al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, para que revise lo planteado por el asegurado

se proceda de conformidad a la normativa técnica legal correspondiente y se le comunique lo

resuelto. **6.3 CARTA DE LA ASEGURADA**

. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por la asegurada

mediante la cual pide se le acepte los pagos de las primas atrasadas del Seguro de Vida Dotal. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de

Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

1. DENEGAR lo solicitado , debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro Vida Dotal. **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta

, conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente acuerdo. **6.4**

CARTA DEL ASEGURADO

. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, una carta suscrita por el asegurado

, mediante la cual pide la devolución del porcentaje correspondiente al Seguro de Vida Opcional, ya que en el presente mes cumple los 70 años de edad, a la vez hace saber que por la pandemia se atrasó con algunas cuotas por situaciones ajenas a su voluntad. Analizado y discutido el punto y de conformidad al informe de la Unidad de

Operación y Gestión de Archivo de La Caja, según anexo, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

1. DENEGAR lo solicitado , debido a que excedió los periodos de mora del año póliza del Seguro de Vida Opcional; y **2.** Que el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, comunique la respuesta

, conforme a lo convenido por el Consejo Directivo en el presente

acuerdo. **ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes catorce de enero del año dos mil veintidós, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas y treinta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio de
Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario en Funciones por el
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector Docente
Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente

Y PARA LOS USOS QUE SE ESTIME CONVENIENTE DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO CAJAMINED-2022-001 SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA CUAL ES CONFORME CON SU ORIGINAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



EVA BEATRIZ MEJÍA VELASCO
ASISTENTE EJECUTIVA DE PRESIDENCIA Y CONSEJO DIRECTIVO